



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso:	Liquidatorio - Sucesión Testada
Solicitante:	ÁLVARO DE JESÚS VÉLEZ MONTOYA
Causante:	CARMEN EMILIA ARENAS TORRES (DE MONTOYA)
Radicado	No. 05001 31 10 014 2024-00241 00
Decisión:	Inadmite

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente solicitud para que en el término de cinco (5) días, so pena de su rechazo, se subsane en lo siguiente:

- 1) Deberá corregirse el número de cédula de ciudadanía del Sr. Velez Montoya, pues fue consignado en el encabezado erradamente, al no ser 71.593.105.
- 2) Deberá aportarse el registro civil de nacimiento y de matrimonio de la causante, donde conste la inscripción de la disolución y liquidación del vínculo constituido con el extinto José Ernesto Montoya, si se cuenta con él.
- 3) Teniendo en cuenta lo manifestado en los hechos, en torno que la causante no tiene herederos forzosos y dejó todos sus bienes al solicitante, se aclarará por qué entonces se pretende convocar a sus sobrinos.
- 4) Se anexarán los registros civiles de nacimiento de los sobrinos de la finada, de contarse con ellos, y si hay razón para convocarlos.



- 5) Deberá aportarse la prueba que se tenga del activo relacionado como único bien de la sucesión.
- 6) Deberá aportarse la constancia de vigencia del testamento otorgado por la causante.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a223d51eb3355f7bdfceedcca5a7683b6df5c2802367e515655b703a511d2**

Documento generado en 06/05/2024 03:33:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>